



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE**

**SUMINISTRO DE JUGUETES PARA LA FESTIVIDAD DE REYES MAGOS 2027
PARA EL PERSONAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES**

AÑO 2026

GST26-0058



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE
SUMINISTRO DE JUGUETES PARA LA FESTIVIDAD DE REYES MAGOS 2027 PARA EL
PERSONAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES**

ÍNDICE

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO
2. DEFINICIÓN DE LOTES
3. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR
 - 3.1. LOTE 1. JUGUETES INFANTILES
 - 3.2. LOTE 2. ELECTRÓNICA
4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO
 - 4.1. CONDICIONES GENERALES
 - 4.2. MATERIAL A ENTREGAR
 - 4.3. MODO DE ENTREGA
 - 4.4. LUGAR DE ENTREGA
 - 4.5. PLAZO DE ENTREGA
 - 4.6. TELÉFONO DE CONTACTO
5. PRESUPUESTO
 - 5.1. PRESUPUESTO MÁXIMO
6. NORMATIVA DE APLICACIÓN
7. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
 - 7.1. PERMISOS, LICENCIAS Y OBLIGACIONES CON TERCEROS DEL ADJUDICATARIO
 - 7.2. GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL ADJUDICATARIO
8. CONDICIONES GENERALES
 - 8.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
 - 8.2. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO
 - 8.3. TRABAJOS NO AUTORIZADOS



8.4. OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

9. CONSIDERACIONES FINALES

ANEJOS

ANEJO I: VALORACIÓN



GST26-0058

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

SUMINISTRO DE JUGUETES PARA LA FESTIVIDAD DE REYES MAGOS 2026 PARA EL PERSONAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

Objeto:

Suministro de juguetes para los hijos de los trabajadores del personal de la Autoridad Portuaria de Baleares.

Justificación:

Es tradición en la Autoridad Portuaria de Baleares (desde hace décadas) hacer entrega a los hijos de todos sus trabajadores en activo, hasta cumplir la edad de 10 años, de un obsequio coincidiendo con la festividad de los Reyes Magos.

Por este motivo, la APB procede a la licitación del “SUMINISTRO DE JUGUETES PARA LA FESTIVIDAD DE REYES MAGOS 2027 PARA EL PERSONAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES”.



1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato de SUMINISTRO DE JUGUETES PARA LA FESTIVIDAD DE REYES MAGOS 2027 PARA EL PERSONAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES**.

En el objeto del presente contrato se incluye la fabricación, el transporte y la entrega del material.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos por la Autoridad Portuaria de Balears.

El suministro se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción de los materiales a suministrar, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

2. DEFINICIÓN DE LOTES

El material a suministrar se estructura en los siguientes lotes. La medición de cada elemento se especifica, para cada lote, en el Anejo 1: VALORACIÓN:

- Lote 1: juguetes infantiles
- Lote 2: productos electrónicos

3. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

Todo el material suministrado cumplirá con toda la normativa de aplicación en materia de seguridad, calidad y control **y deberán poseer la Declaración de Conformidad CE**.

Será obligación del suministrador garantizar que los bienes cumplen con la normativa vigente en materia de seguridad y medio ambiente y que se hallan homologados y normalizados en España para su uso. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato.

A tales efectos, la APB se reserva el derecho de realizar cuantos ensayos y análisis sean pertinentes en laboratorios especializados, siendo el coste de dichos análisis sufragados por el licitador.

La relación de materiales a suministrar se desglosa en el anejo correspondiente.

3.1. LOTE 1. JUGUETES INFANTILES

En este lote se ha previsto el suministro de juguetes infantiles dependiendo del rango de edad de los niños, que será de 0 (menos de 12 meses de edad) hasta 9 años. A tal efecto, se han determinado 10 tipos de juguetes distintos, distribuidos en los siguientes rangos de edad:

Edad en años	Juguete
0	Andador para bebés
1	Mesita infantil de actividades sensoriales
2	Triciclo correpasillos
3	Cocina grande con planchador



4	Patines en línea 2 en 1
5	Micrófono para karaoke
6	Maletín de maquillaje
7	Maletín de rotuladores con olores
8	Mesa de hockey de aire con ventilador
9	Helicóptero radiocontrol 2 en 1

La cantidad de niños que tienen derecho al obsequio navideño es de 86, aproximadamente.

Una vez adjudicado el expediente, se determinará el número exacto de juguetes a enviar, así como las características concretas de cada uno de ellos. La empresa adjudicataria deberá proporcionar el catálogo de juguetes correspondiente a la campaña de Navidad 2026-2027 sobre el cual ha realizado su propuesta económica y, a partir de él, se determinarán exactamente los productos que se adquirirán.

Se ha previsto una partida alzada para posible suministro de juguetes no contemplados en el listado anterior. Con cargo a esta partida se podrán adquirir juguetes de dicho catálogo de la campaña de Navidad 2026-2027.

3.2. LOTE 2. ELECTRÓNICA

Los niños que durante el 2026 cumplen 10 años pueden elegir entre 3 regalos distintos a los del listado del Lote 1, los cuales se indican en la tabla siguiente:

Edad en años	Producto
10	Tablet de 128GB
10	Auriculares de diadema bluetooth
10	Patinete eléctrico para niños

La cantidad de niños que tienen derecho a los productos anteriores es de 11, aproximadamente. Una vez adjudicado el expediente, se determinará el número exacto de productos a enviar y sus características concretas.

Además, se ha previsto una partida alzada para posible suministro de productos similares no contemplados en el listado anterior.



4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

4.1. CONDICIONES GENERALES

Correrán a cuenta del adjudicatario todos los costes que se originen en concepto de portes, embalaje, etc. del material a suministrar. Es obligación del fabricante y/o suministrador el correcto embalaje y manipulación del material. El embalaje ha de garantizar que los materiales no se deterioren durante la manipulación y transporte.

La recepción de los materiales se justificará mediante el Acta de Recepción, que constituirá el inicio del periodo de garantía.

Cuando los bienes no se hallen en estado de ser recibidos se hará constar así en el acto de la entrega y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que remedie los defectos observados y/o proceda a la entrega de otros bienes que se encuentren en las condiciones exigibles de conformidad con lo pactado en un plazo máximo de UNA (1) semana.

Si alguna partida suministrada fuese defectuosa parcial o totalmente deberá ser retirada, dejándola a cuenta del contratista y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista.

4.2. MATERIAL A ENTREGAR

El contratista aportará cuanta documentación sea necesaria para confirmar la idoneidad del material a suministrar **por lo que deberá claramente demostrado que cumple (o mejora) con todas y cada una de las características indicadas.**

El material entregado deberá ser el mismo que se recoja en la propuesta del contratista. De no ser así, será a cargo del contratista su retirada y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista, a parte de las penalizaciones que puedan derivarse por incumplimiento de los plazos.

4.3. MODO DE ENTREGA

En el alcance del presente contrato se incluyen las operaciones de suministro del material.

La entrega del material indicado en el anejo se realizará, preferiblemente, en **una única entrega**. No obstante, el contratista podrá realizar, a su cargo, entregas parciales siempre y cuando cuente con la aprobación del Responsable del Contrato.

4.4. LUGAR DE ENTREGA

El contratista **deberá entregar los productos de ambos los lotes en el lugar indicado por el Responsable del Contrato**. En principio, se entregarán en:

- Puerto de Palma: Oficinas de la APB. Moll Vell 3-5. 07012, Palma (Illes Balears)
- Puerto de Alcúdia: Oficinas de la APB. Moll de Pescadors, s/n. 07410, Alcúdia (Illes Balears)
- Puerto de Maó: Oficinas de la APB. Moll de Llevant, 1. 07701, Maó (Illes Balears)
- Puerto de Eivissa: Oficinas de la APB. Accés Molls Nord, s/n. 07800, Eivissa (Illes Balears)
- Puerto de la Savina: Oficinas de la APB. C. Calp, s/n. 07870, La Savina (Illes Balears)

La APB definirá el número de unidades a entregar en cada una de las direcciones indicadas con suficiente antelación.

No se admitirá ningún otro punto de entrega que los indicados anteriormente o que apruebe el Responsable del Contrato.



4.5. PLAZO DE ENTREGA

La fecha máxima de entrega de todo el material, para ambos lotes, se establece en **el lunes 4 de enero de 2027**. El licitador podrá reducir el plazo de entrega en su oferta.

NO se considerarán en ningún caso las entregas parciales que hiciera el contratista (siempre con la aprobación previa del Responsable del Contrato).

4.6. TELÉFONO DE CONTACTO

El adjudicatario dispondrá de un **teléfono MOVIL y persona de contacto** a través del cual el Responsable del Contrato establecerá TODAS las comunicaciones objeto del suministro.



5. PRESUPUESTO

5.1. PRESUPUESTO MÁXIMO

Tal y como aparece en el **ANEJO I: VALORACIÓN**, asciende el presupuesto de licitación del suministro a:

LOTE 1: Asciende el presupuesto de licitación del suministro a TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS con OCHO CÉNTIMOS (**3.966,08 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS con OCHO CÉNTIMOS (**3.966,08 €**) sin incluir el IVA.

LOTE 2: Asciende el presupuesto de licitación del suministro a DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (**2.281,57 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (**2.281,57 €**) sin incluir el IVA.



6. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 1205/2011, de 26 de agosto, sobre la seguridad de los juguetes.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

7. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

7.1. PERMISOS, LICENCIAS Y OBLIGACIONES CON TERCEROS DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para los suministros y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del Adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta del Adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera el suministro de los materiales/equipos.

7.2. GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Serán de cuenta del Adjudicatario, si procedieran, los de limpiezas generales de la zona de actuación, ocasionadas por su actividad.

Todos los tributos, gravámenes, tasas o cualquier otro gasto relativo al contrato serán a cargo del Adjudicatario.

En los casos de resolución del contrato, cualquiera que sea la causa que la motive, serán de cuenta del Adjudicatario los gastos originados por la recepción y liquidación, así como los de retirada de los medios auxiliares empleados o no en la ejecución de los trabajos, si ello fuera preciso.



8. CONDICIONES GENERALES

8.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del Adjudicatario y se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en estas especificaciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El Adjudicatario será responsable, mientras dure la ejecución del contrato, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen la legislación vigente.

En general, el Adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

En cualquier caso, el Adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

8.2. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

La empresa adjudicataria deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para el suministro de los equipos/materiales y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación durante el proceso de suministro y/o montaje, si es necesario.

Asimismo, serán de cuenta de la empresa adjudicataria las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones cuyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera el suministro de los materiales o equipos.

8.3. TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista que pudieran ser necesarios para el completo suministro de los materiales o equipos descritos en este Pliego de Prescripciones Técnicas, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable de la APB lo exige, y en ningún caso serán abonables.

El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

8.4. OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los suministros o trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



9. CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para los suministros a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al suministro cuanto previene la normativa vigente.

EL AUTOR DEL DOCUMENTO

EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

Firmado digitalmente por
D. Aleix Larruscain Monar

REVISADO y CONFORME:

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SEÑALES MARÍTIMAS

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

REVISADO y CONFORME:

EL JEFE DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS

Firmado digitalmente por
D. Víctor Darder Gallardo

Vº Bº:

EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López



ANEJO I: VALORACIÓN



Listado de juguetes - LOTE 1

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1	JUGUETES INFANTILES			
1.1	u Andador para bebés			
	Descomposición			
BX001	u Andador	1,000	33,00	33,00
%MA02	% Medios auxiliares	0,330	2,00	0,66
%GR01	% Gestión de residuos	0,337	2,00	0,67
%CI02	% Costes indirectos	0,343	2,00	0,69
%GGBI19	% Gastos generales + Beneficio Industrial	0,350	19,00	6,65
Total cantidades alzadas		8,00		
		8,00	41,67	333,36
1.2	u Mesita infantil de actividades sensoriales			
	Descomposición			
BX002	u Mesita	1,000	42,00	42,00
%MA02	% Medios auxiliares	0,420	2,00	0,84
%GR01	% Gestión de residuos	0,428	2,00	0,86
%CI02	% Costes indirectos	0,437	2,00	0,87
%GGBI19	% Gastos generales + Beneficio Industrial	0,446	19,00	8,47
Total cantidades alzadas		8,00		
		8,00	53,04	424,32
1.3	u Triciclo correpasillos			
	Descomposición			
BX003	u Triciclo	1,000	32,00	32,00
%MA02	% Medios auxiliares	0,320	2,00	0,64
%GR01	% Gestión de residuos	0,326	2,00	0,65
%CI02	% Costes indirectos	0,333	2,00	0,67
%GGBI19	% Gastos generales + Beneficio Industrial	0,340	19,00	6,46
Total cantidades alzadas		8,00		
		8,00	40,42	323,36
1.4	u Cocina grande con planchador			
	Descomposición			
BX004	u Cocina	1,000	42,00	42,00
%MA02	% Medios auxiliares	0,420	2,00	0,84
%GR01	% Gestión de residuos	0,428	2,00	0,86
%CI02	% Costes indirectos	0,437	2,00	0,87
%GGBI19	% Gastos generales + Beneficio Industrial	0,446	19,00	8,47
Total cantidades alzadas		8,00		
		8,00	53,04	424,32
1.5	u Patines en línea 2 en 1			
	Descomposición			
BX005	u Patines	1,000	34,00	34,00
%MA02	% Medios auxiliares	0,340	2,00	0,68
%GR01	% Gestión de residuos	0,347	2,00	0,69
%CI02	% Costes indirectos	0,354	2,00	0,71
%GGBI19	% Gastos generales + Beneficio Industrial	0,361	19,00	6,86



Listado de juguetes - LOTE 1

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Total cantidades alzadas	8,00		
		8,00	42,94	343,52
1.6	u Micrófono para karaoke			
	Descomposición			
BX006	u Micrófono	1,000	30,00	30,00
%MA02	% Medios auxiliares	0,300	2,00	0,60
%GR01	% Gestión de residuos	0,306	2,00	0,61
%CI02	% Costes indirectos	0,312	2,00	0,62
%GGBI19	% Gastos generales + Beneficio Industrial	0,318	19,00	6,04
	Total cantidades alzadas	8,00		
		8,00	37,87	302,96
1.7	u Maletín de maquillaje			
	Descomposición			
BX007	u Maletín de maquillaje	1,000	30,00	30,00
%MA02	% Medios auxiliares	0,300	2,00	0,60
%GR01	% Gestión de residuos	0,306	2,00	0,61
%CI02	% Costes indirectos	0,312	2,00	0,62
%GGBI19	% Gastos generales + Beneficio Industrial	0,318	19,00	6,04
	Total cantidades alzadas	8,00		
		8,00	37,87	302,96
1.8	u Maletín de rotuladores con olores			
	Descomposición			
BX008	u Rotuladores	1,000	26,00	26,00
%MA02	% Medios auxiliares	0,260	2,00	0,52
%GR01	% Gestión de residuos	0,265	2,00	0,53
%CI02	% Costes indirectos	0,271	2,00	0,54
%GGBI19	% Gastos generales + Beneficio Industrial	0,276	19,00	5,24
	Total cantidades alzadas	8,00		
		8,00	32,83	262,64
1.9	u Mesa de hockey de aire con ventilador			
	Descomposición			
BX009	u Hockey	1,000	42,00	42,00
%MA02	% Medios auxiliares	0,420	2,00	0,84
%GR01	% Gestión de residuos	0,428	2,00	0,86
%CI02	% Costes indirectos	0,437	2,00	0,87
%GGBI19	% Gastos generales + Beneficio Industrial	0,446	19,00	8,47
	Total cantidades alzadas	8,00		
		8,00	53,04	424,32
1.10	u Helicóptero radiocontrol 2 en 1			
	Descomposición			
BX010	u Helicóptero	1,000	42,00	42,00
%MA02	% Medios auxiliares	0,420	2,00	0,84
%GR01	% Gestión de residuos	0,428	2,00	0,86
%CI02	% Costes indirectos	0,437	2,00	0,87



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Listado de juguetes - LOTE 1

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
%GGBI19	% Gastos generales + Beneficio Industrial	0,446	19,00	8,47
Total cantidades alzadas		8,00		
		8,00	53,04	424,32
TOTAL 1.....				3.566,08



Listado de juguetes - LOTE 1

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2	JUGUETES NO CONTEMPLADOS			
2.1	u Juguetes no contemplados Partida alzada a justificar para la posible compra de juguetes que no estén contemplados en el Capítulo 1.			
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	400,00	400,00
	TOTAL 2.....			400,00
	TOTAL.....			3.966,08



RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO (sin IVA).....	3.966,08 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA)	3.966,08 €
IVA (21%)	832,88 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (con IVA)	4.798,96 €



Listado de juguetes - LOTE 2

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1	PRODUCTOS ELECTRÓNICOS			
1.1	u Tablet 128GB			
	Descomposición			
BX001	u Tablet	1,000	100,00	100,00
%MA02	% Medios auxiliares	1,000	2,00	2,00
%GR01	% Gestión de residuos	1,020	2,00	2,04
%CI02	% Costes indirectos	1,040	2,00	2,08
%GGBI19	% Gastos generales + Beneficio Industrial	1,061	19,00	20,16
Total cantidades alzadas		10,00		
		10,00	126,28	1.262,80
1.2	u Auriculares de diadema bluetooth			
	Descomposición			
BX002	u Auriculares	1,000	80,00	80,00
%MA02	% Medios auxiliares	0,800	2,00	1,60
%GR01	% Gestión de residuos	0,816	2,00	1,63
%CI02	% Costes indirectos	0,832	2,00	1,66
%GGBI19	% Gastos generales + Beneficio Industrial	0,849	19,00	16,13
Total cantidades alzadas		3,00		
		3,00	101,02	303,06
1.3	u Patinete eléctrico			
	Descomposición			
BX003	u Patinete	1,000	250,00	250,00
%MA02	% Medios auxiliares	2,500	2,00	5,00
%GR01	% Gestión de residuos	2,550	2,00	5,10
%CI02	% Costes indirectos	2,601	2,00	5,20
%GGBI19	% Gastos generales + Beneficio Industrial	2,653	19,00	50,41
Total cantidades alzadas		1,00		
		1,00	315,71	315,71
TOTAL 1.....				1.881,57



Listado de juguetes - LOTE 2

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2	PRODUCTOS NO CONTEMPLADOS			
2.1	u Productos no contemplados Partida alzada a justificar para la posible compra de productos que no estén contemplados en el Capítulo 1.			
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	400,00	400,00
	TOTAL 2.....			400,00
	TOTAL.....			2.281,57



RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO (sin IVA).....	2.281,57 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA)	2.281,57 €
IVA (21%)	479,13 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (con IVA)	2.760,70 €